Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete**, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior - Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6° piso, siendo las 09:40 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de la ***Licitación a Contratación Directa CD N° 03/17***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López*** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" – ID N° 323.811.**

Para el efecto se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Carlos De Oliveira**, Funcionario del Programa Nacional de Becas.
- **Héctor Indigante**, Funcionario del Programa Nacional de Becas.

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de Diciembre de 2017.
c. Formulario de llamado.

Ofertas de las empresas **ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres:

1. **ASUNDATTA S.R.L.;**
2. **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero; e**
3. **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

	ASUNDATTA S.R.L.	BIOS INFORMÁTICA	INTERPRO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D]			
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**
f) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Héctor L. Indiganto García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
b) constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
e) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**	**N/A**	**N/A**
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	**N/A**	**N/A**	**N/A**
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Lic. Héctor E. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD Nº 03/17 – ID Nº 323.811

2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas:

ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, no así con las de carácter formal, las cuales deben ser requeridas a las firmas que no han presentado para su evaluación.

Seguidamente, en base a lo señalado en el Anexo B, Numeral 20 inc. e); Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la firma:

1. **ASUNDATTA S.R.L.,** *para el ítem 7,* se encuentran por debajo del 30% de los precios estimados para esa partida, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta;
2. **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, *para el ítem 3,* se encuentran por encima del 20% de los precios estimados para esa partida, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta; e
3. **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** *para el ítem 3,* se encuentran por debajo del 30% de los precios estimados para esa partida; esta situación, ha generado

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de las ofertas conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: "*Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...*".

El comité de evaluación de conformidad con lo establecido en el PBC, solicita documentaciones a las Firmas Oferentes, por lo cual se resuelve:

a) Remitir requerimiento de documentaciones formales.
b) Remitir requerimientos de aclaraciones.
c) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado y de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los miembros del Comité de Evaluación.

La Coordinación del Programa Nacional de Becas remite las Notas PNB N° 876; 877 y 878 todas de fecha 11/12/2017, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos, otorgando plazo para su contestación hasta las 16:30 hs., del día once de diciembre de 2017, so pena de descalificación de su propuesta, a la luz de los mandatos de la Circular DNCP N° 32/2017, que en su numeral III) Adjudicaciones. Convencionales y SBE, particularmente en su inciso a), establece como fecha tope de comunicación de la primera etapa de adjudicación el día 11 de diciembre de 2017.

En la misma fecha 11/12/2017, el Comité de Evaluación se reúne para analizar lo solicitado vía Nota PNB Números 876; 877 y 878, donde constata efectivamente que cumplen con la presentación de los mismos, en tiempo y forma, las siguientes firmas: **ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli.**

Las firmas **ASUNDATTA S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero e INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** responden dentro del plazo establecido en la nota de requerimiento en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Siendo las 17 hs. el Comité de Evaluación determinadejar abierta la evaluación, y en cuarto intermedio, dada la citada reglamentación del cierre del ejercicio fiscal, no pudiendo ya comprometer recurso alguno del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que se deberá aguardar la aprobación de las partidas presupuestarias para el año fiscal 2018 y, una vez obtenía la previsión presupuestaria para este menester, dar continuidad al procesos evaluativo, por tanto este Comité resuelve declarar en cuarto intermedio.

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

En fecha 21 de marzo de 2018, es puesto a conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que la presente adquisición, cuenta con disponibilidades presupuestarias previsionadas, conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, razón por la cual, se da continuidad al procesos de análisis de las ofertas.

Vale recordar, que si bien el Comité de Evaluación, se encontraba evaluando las ofertas en materia económica, constatando que la estructura de precios de los ítems solicitados y proveídos por los oferentes, cuyos precios ofertados es inferior al rango de la reglamentación en la materia, sus valores han sido justificados debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dichas planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Sin embargo, es pertinente realizar una revisión de las vigencias de las documentaciones de carácter sustancia, en lo que respecta a los periodos de validez:

Documento	ASUNDATTA S.R.L.	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
Formulario de Oferta	VENCIDA	VENCIDA	VENCIDA
Garantía de mantenimiento de oferta	VENCIDA	VENCIDA	VENCIDA

El comité de evaluación de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: "*Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante. Este período de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo:... En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito…*", razón por la cual resuelve consultar a las Firmas Oferentes, al respecto solicita a la Coordinacion del Programa Nacional de Becas en el Exterior lo siguiente:

a) Remitir requerimiento respecto al mantenimiento de valor de sus ofertas y el endoso de su correspondiente garantía de mantenimiento de oferta.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado y de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los miembros del Comité de Evaluación.

La Coordinación del Programa Nacional de Becas remite las Notas PNB N° 286, 287 y 288 todas de fecha 02/04/2018, de manera a conocer consentimiento o no del mantenimiento de los precios ofertados para prolongar el período de validez de su oferta y precios descriptos,

Lic. Héctor L. Indigarte Garcí
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017 ----
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

otorgando plazo para su contestación hasta las 15:00 hs., del día cinco de abril de 2018, so pena de descalificación de su propuesta.

En fecha 09/04/2018, el Comité de Evaluación se reúne para analizar lo solicitado vía Nota PNB Números 286; 287 y 288, donde constata que han respondido en tiempo y forma, las siguientes firmas: **ASUNDATTA S.R.L. y BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.**

Siguiendo con el proceso de evaluación se verifica que las ofertas con mejor precio por ítems son las siguientes:

- **ASUNDATTA S.R.L.,** *para los ítems 2; 6 y 7.*
- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** *para ítems 1 y 4*; **y**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de las ofertas, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1	2	3	4	5	6	7	8	INTERPRO	BIOS INFORMÁTICA	ASUNDATTA S.R.L.
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO	HP	EE.UU	Unidad	5	Unidad	no cotiza	8,500,000	9,800,000
2	43 21 15 09-001	NOTEBOOKS	HP	CHINA	Unidad	5	Unidad	no cotiza	no cotiza	8,400,000
3	43211708-002	MOUSE O RATON DE COMPUTADOR	Verbatin	CHINA	Unidad	10	Unidad	50,000	1,000,000	100,000
4	39121004-018	UPS	APS	CHINA	Unidad	5	Unidad	817,950	700,000	750,000
5	45121504-002	CAMARA DIGITAL	CANON	CHINA	Unidad	2	Unidad	1,678,800	no cotiza	no cotiza
6	39121004-018	PROYECTOR MULTIMEDIA	ACER		Unidad	2	Unidad	no cotiza	no cotiza	5,000,000
7	45121504-002	PANTALLA PARA PROYECTORES	GENERICO	CHINA	Unidad	1	Unidad	1,750,000	no cotiza	1,000,000

Del cuadro que precede se puede constatar que algunas empresas oferentes no han cotizado todos los ítems.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los siguientes:

V. Otros documentos.	ASUNDATTA S.R.L.	BIOS INFORMÁTICA	INTERPRO
2- Balances Impositivos (años 2014 2015 y 2016)	presenta 2015 y 2016	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Héctor L. Indigarte García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID Nº 323.811

Se puede constatar en la verificación hecha a las ofertas, que las firmas cumplieron con las documentaciones solicitadas

Del análisis sobre lo establecido en el punto 18 inciso c) Capacidad Financiera del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se puede observar que la firma Asundatta S.R.L. no cumple debido a que sus ratios se encuentran fuera del rango requerido para ser pasible de adjudicación, según cuadro que detalla mas abajo:

INDICADORES	BIOS INFORMÁTICA				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2014	2015	2016	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	2.54	2.24	3.66	2.81	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0.38	0.44	0.24	0.35	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	1.64	1.80	2.74	2.06	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

INDICADORES	ASUNDATTA S.R.L.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2014	2015	2016	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	0.00	-475.12	1.74	-157.79	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0.00	0.00	0.55	0.18	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0.00	-0.08	-0.19	-0.09	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los propietarios y representantes legales de las firmas oferentes., **no registran datos como funcionarios del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH** que adjuntaron los oferentes a la oferta presentada, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas, dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma

Lic. Héctor D. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Carlos Antonio López" - UEP MH

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TETÃ VIRU MOHENDAPY HACIENDA
TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA EDUCACIÓN Y CIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
20 AÑOS CONACYT

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
Carlos Antonio López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS MULTIMEDIA Y ACCESORIOS" CD N° 03/17 – ID N° 323.811

BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales, esto en referencia a los ítems que ofertaron.

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la **ADJUDICACIÓN** a la firma que se describe más abajo y considerando la disponibilidad presupuestaria para este rubro:

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** ***para los ítems 1 y 4*****:**

1	2	3	4	5	6	7	8	BIOS INFORMÁTICA	BIOS INFORMÁTICA
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO	HP	EE.UU	Unidad	3	Unidad	8.500.000	25.500.000
4	39121004-018	UPS	APS	CHINA	Unidad	4	Unidad	700.000	2.800.000
							Precio Total:		28.300.000

La oferta de esta firma cumple con todos los requisitos Técnicos y Legales conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, según el siguiente detallado más arriba.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, afectado al Objeto del Gasto 540, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Finalmente, en fecha 17 de abril de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas
Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Héctor Indigante
Programa Nacional de Becas
Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH